

58.453/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional Española de Fabricantes de Hormigón Preparado» (Depósito número 833).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Francisco Javier Martínez de Ulate y Renuncio mediante escrito tramitado con el número 92280-8942-92273. La Asamblea general ordinaria celebrada el 26 de junio de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3 de los estatutos de esta asociación. La certificación del Acta aparece suscrita por D. Francisco Javier Martínez de Ulate y Renuncio, en calidad de secretario de la junta directiva. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

58.459/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Servicios Oficiales y Agentes Peugeot» (Depósito número 7903).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Domingo Paya Ridameya, mediante escrito a tramitado con el número de registro de entrada 90694-8804. Al observarse defectos en la documentación presentada se requirió con fecha 8 de agosto de 2008, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 10 de septiembre de 2008.

La Asamblea general celebrada el 11 de julio de 2008 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar el texto íntegro de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del acta está suscrita por doña Gema López Giménez en calidad de Secretaria, con el visto bueno del Presidente, don Domingo Paya Ridameya. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

58.460/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas de Amarre» (Depósito número 4908).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección Gene-

ral al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Francisco Peleteiro Gallego, mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 71678-6398-71669. La Asamblea celebrada el 29 de marzo de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar su denominación que pasa de ser Asociación Española de Amarradores de Buques a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio. La certificación del acta está suscrita por don Francisco Peleteiro Gallego, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Fernando Vidal Raposo. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

58.464/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Tramitadores Administrativos y Profesionales» (Depósito número 8411).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Carlos Piñeiro González, mediante escrito tramitado con el número 95260-9367. La Junta directiva celebrada el 7 de agosto de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 4 de los Estatutos de esta asociación relativo al domicilio, quedando fijado en la calle Lg. San Cosme-Herbille, número 8, de la localidad de Mos (Pontevedra).

La certificación del acta aparece suscrita por don José Carlos Piñeiro González, en calidad de Secretario. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

58.466/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato de Secretarios Judiciales» (Depósito número 8330).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña M.<sup>a</sup> Ángeles Momparler Carrasco mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 78741-7318. La Asamblea general celebrada los

días 30 y 31 de enero y 1 de febrero de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del acta aparece suscrita por doña María Abigail Fernández González en calidad de Secretaria. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

58.469/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Distribución» (Depósito número 8611).**

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). Los Estatutos y el acta de constitución suscritos por todos los promotores, fueron presentados por doña Inés Alcalde Coll, mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 42309-4019-42303. Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Artes Gráficas, número 5, de la localidad de Alicante; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus Estatutos. Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

58.613/08. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se declara de utilidad pública, la línea eléctrica aérea a 400 kV, doble circuito, Cabra-Guadalupe Medio, en las provincias de Córdoba y Jaén, cuyo titular es «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».**

Vistos los expedientes incoados en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba y en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Jaén, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la declaración de utilidad pública de la línea eléctrica arriba citada, autorizada por esta Dirección General por Resolución de fecha 26 de junio de 2007.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distri-